DIAN® Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal





Concepto 0 2 Actualización



4. Número de formulario

14404242645



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6. DV 12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 5 6 5 4 4 0 - 1 Impuestos de Bogotá	3 2
IDENTIFICACION	
24. Tipo de contribuyente: 25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:
Persona natural o sucesión ilíquida 2 Cédula de ciudadanía 1	
Lugar de expedición 28. País: 29. Departamento: COLOMBIA 1 6 9 Bogotá D.C.	36. Ciudad/M/nicipio: 1 1 Begotá, p.C. 0 0 1
	rimer nombre 34. Otros nombres
QUINTERO AVILES JAN	
35. Razón social:	
36. Nombre comercial:	37. Sigle:
USICACION	
38. País: 39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9 Bogotá D.C.	1 1 Bogotá, D.C. 0 0 1
41. Dirección principal CL 143 F 126 50 BL 12 CA 1	
42. Correo electrónico: 43. Código postal 44. Teléfo	45. Teléfono 2:
janerquintero@yahoo.com	6979131 3005696596
Actividad económica	S)/FICACION
Actividad principal Actividad segundaria	Ocupación Otras actividades 52 Número
46. Código: 47. Fecha inicio actividad: 48. Código: 49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1 2 51. Código establecimientos
7,0,2,0 2 0 1 4 0 1 0 1 7,4,9,0 2 0 1 4 0 1 0 1	7,0,1,0,8,2,9,9
Responsabilidades, Calidades y Atributos	
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
53. Código: 1 2	
12-Ventas régimen simplificado	
vertas regimen simplificado	
Obligados aduaneros	Exportadores
1 2 3 4 5 6 7 8 9	10
54. Código:	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
11 12 13 14 15 16 17 18 19	20 57. Modo
	58. CPC
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación	
Para uso exclusivo de la DIAN	
59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios:	61. Fecha: Año Mes Día
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en	Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.	Firma autorizada:
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:	
	984. Nombre
	985. Cargo: